CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
Especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
Tribunal Único
Isla: Tenerife

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en las bases de la *ORDEN de 27 de abril de 2.018, por el que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2.018, en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento del apartado 12.8.2. y en lo recogido en el apartado 12.8.1. subapartado c), relacionado con las Funciones de Los Tribunales, se publican los siguientes **Criterios de Calificación** para cada una de las pruebas de las que consta la fase de oposición.

PRIMERA PRUEBA (Duración de la prueba: 4 horas 30 minutos)

Se considerarán como "Presentados" y, por lo tanto, serán calificados en esta primera prueba, aquellos aspirantes que entreguen los exámenes escritos, con sus códigos de anonimato, y se presenten a la exposición oral del tema, si fuera el caso, en el día y hora fijados por el Tribunal.

Serán considerados como "No presentados" y, por lo tanto, no serán calificados, aquellos aspirantes que no hayan comparecido a los actos de citación de alguna de las partes A y B, de la primera prueba o, presentándose, no entreguen al Tribunal alguno de los ejercicios de la primera prueba o entreguen el examen escrito sin anexar los códigos de anonimato correspondientes.

Serán considerados "Excluidos" del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan incurrido en las causas relacionadas en el apartado 9.2.3 de la Base 9 de la Orden de Convocatoria.

Los aspirantes "No presentados" y "Excluidos" se considerarán como retirados del procedimiento selectivo y no podrán ser incorporados a las listas de empleo de esta Consejería.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA (SUPUESTO)

- Valor de la prueba se pondera al 60%
- La calificación obtenida en esta prueba ha de equivaler como mínimo al 25% de la puntuación máxima de dicha parte. **(2,5 sobre 10)**

El aspirante elegirá un supuesto de los tres planteados por el Tribunal.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

1.- Conocimiento de la legislación relacionada con la especialidad correspondiente

1.1. Citación de la legislación pertinente.

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO OPOSICIÓN

1.2. Vinculación con el currículo.

2.- Demostración capacidades y conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente

2.1. Identificación de las herramientas y útiles a utilizar

2.2. Dominio del lenguaje técnico y uso de esquemas

2.3. Razonamiento y conocimiento científico sobre la práctica elegida

2.4. Resolución coherente del supuesto

3.- Adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característico de los títulos de FP

3.1. Contribución de la intervención didáctica para el desarrollo de la Competencia/s Profesional/es vinculada/s con el supuesto.

3.2. Contenidos Trabajados. Obtención de resultados

4.- Enfoque favorecedor del desarrollo y adquisición de la competencia general

4.1. Competencias profesionales del currículo

4.2. Competencias personales del currículo

4.3. Competencias Sociales

5.- **Intervención didáctica utilizada. Estrategias metodológicas y organizativas.**

5.1. Agrupamientos, Temporalización, Actividades y Evaluación

PARTE B: TEMA ELEGIDO DEL TEMARIO

- Valor de la prueba se pondera al 40%
- La calificación obtenida en esta prueba ha de equivaler como mínimo al 25% de la puntuación máxima de dicha parte. **(2,5 sobre 10)**

El aspirante elegirá un tema de los cinco extraídos al azar de un total de sesenta y siete temas que conforman el Temario Oficial publicado en el Anexo I de la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional (BOE n.º 38, de 13.2.96).

Los criterios de calificación serán los siguientes:

1.- Estructura del Tema

1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)

1.2. Introducción (justificación e importancia del Tema)

1.3. Desarrollo de todos los apartados

1.4. Conclusión (Síntesis donde se relacionan todos los apartados del Tema)

1.5. Bibliografía y documentación técnica

2.- Contenidos Específicos

2.1. Nivel de Profundización y actualización

2.3. Uso de ejemplos, esquemas, gráficos...

SINDICATO INDEPENDIENTE CANARIAS

2.4. Secuencia lógica y ordenada

2.5. Uso correcto vocabulario técnico

3.- Expresión y presentación

3.1. Claridad y legibilidad.

3.2. Corrección ortográfica, de acentuación, de puntuación...

3.3. Propiedad léxica, corrección sintáctica.

Superaran esta primera prueba aquellos aspirantes cuyas calificaciones cumplan las siguientes condiciones:

1. Deben obtener cinco o más puntos como resultado de la suma de las calificaciones de las partes A y B.
2. La calificación obtenida en cada una de las partes ha de equivaler, como mínimo, al 25% de la puntuación máxima de dicha parte.

SEGUNDA PRUEBA (Duración de la prueba: 1 hora 30 minutos)

Preparación Unidad de Trabajo: 45 minutos
Tiempo defensa oral de la Programación Didáctica: 15 minutos.
Tiempo de Exposición Unidad de Trabajo: 30 minutos
Valoración: Se valorará globalmente de cero a diez puntos (0-10), debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La Programación Didáctica será entregada al Tribunal en su momento por los aspirantes en tiempo, forma y formato al que hace referencia el apartado 10.1 de la base 10 y con las características formales y de contenido que se establecen en los Anexos IV y V de la Orden de Convocatoria, y estará relacionada con un módulo de la Especialidad de "Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos".

PARTE A: DEFENSA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los criterios de calificación serán los siguientes

1.- Justificación teórica

2.- Contextualización de la programación al entorno de aprendizaje

3.- Objetivos / resultados de aprendizaje

4.- Contenidos

PRESIDENTE

Secretaria

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO OPOSICIÓN
PROFESORES DE E. SECUNDARIA
ORG. Y PROC. DE MANT. DE VEH.
TRIBUNAL ÚNICO

5.- Metodología

6.- Relación con otros módulos profesionales del ciclo formativo

7.- Criterios e instrumentos de evaluación

8.- Atención a las necesidades educativas específicas

9.- Aspectos formales del documento

PARTE B: EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO, UNIDAD DIDACTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

La preparación y exposición oral, ante el tribunal de la Unidad de Trabajo podrá estar relacionada con la Programación Didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección del propio aspirante.

En el primer caso, cada aspirante elegirá de su propia programación didáctica el contenido de la Unidad de Trabajo de entre tres extraídas al azar por él mismo. En el segundo caso, el aspirante elegirá del temario oficial de la especialidad el contenido de la U.T. de un tema de tres extraídos al azar.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

1.- Justificación y contextualización de la unidad didáctica

2.- Objetivos/Resultados de Aprendizaje

3.- Contenidos

4.- Metodología

5.- Actividades

6.- Evaluación del alumnado

7.- Evaluación de la unidad didáctica

8.- Otros aspectos formales. Exposición y defensa

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Los que se establecen en el Anexo VIII de las bases de la ORDEN de 27 de abril de 2.018, por el que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2.018, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gobierno de Canarias Consejería de Educación